AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1066

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2226451).-

PARANÁ; 20 MAR 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nº 2650/13 CGE, Nº 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y su ampliatoria Nº 2261/16 CGE que convocan a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas de Educación Secundaria dependiente de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de la E.E.T. Nº 2 "Independencia" A.F.P. del Departamento Concordia, solicitan en línea la titularización en horas cátedra y/o cargos iniciales, a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institución Educativa, Jurado de Concurso y la Dirección de Educación Técnico Profesional han tomado intervención en línea;

Que en virtud de la información obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a quienes reúnen las condiciones establecidas en la norma legal precitada y excluye a los que no las cumplimentan;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "… a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente….";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1066 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2226451).-

////

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Titular a los docentes de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Independencia" CUE 3001188 Anexo de Formación Profesional del Departamento Concordia, conforme a lo establecido por Resoluciones N° 2650/13 CGE, N° 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y ampliatoria N° 2261/16 CGE, quienes conformes se detallan a continuación:

➢ ANTONELLI, Juan Bautista D.N.I. N° 24.467.101:
-2 (DOS) Horas- Ciencias Sociales (Historia) – 4 – 1 TAE TADMEMP- Turno Tarde.

➢ BERTERAME, María Milagros D.N.I. N° 16.989.030:
-1 (UNA) Hora –Lengua y Literatura- 3- 1 RCBCET – Turno mañana.

➢ COMMAND, Silvia Cristina D.N.I. N° 17.690.185.
-3 (TRES) Horas – Tecnica Bancaria y Seguros- 7- 1 TAE TADMEMP- Turno Tarde.

➢ DE LA CALLE, María Ayelén D.N.I. N° 33.068.732:
-3 (TRES) Horas- Estudio de Productos I- 5- 2 TAE TADMEMP- Turno Mañana.
-1 (UNA) Hora - Estudio de Productos I- 5- 2 TAE TADMEMP- Turno Tarde.
-4 (CUATRO) Horas- Estudio de Productos I- 5- 1 TAE TADMEMP. Turno Tarde.

➢ GALVANI, Patricia Iara D.N.I. N° 23.932.854:
- 1 (UN) Cargo de Preceptor- 0-I- EGB- Turno Rotativo.
-2 (DOS) Horas- Educación Tecnológica- 3 - 2 RCBCET- Turno Mañana.
-2 (DOS) Horas- Educación Tecnológica- 1 - 2 RCBCET- Turno Mañana-

➢ GARCIA, Maria Belén D.N.I. N° 24.218.174:
-6 (SEIS) Horas – Matemática- 4 – 3 TAE TADMEMP- Turno Tarde.

➢ GOBETTO, María José D.N.I. N° 22.402.302:
-2 (DOS) Horas – Música – 3- 2 RCBCET- Turno Mañana.
-1 (UNA) Hora- Música- 1 – 1 RCBCET- Turno Mañana.

➢ MANOZZO, Bibiana Sandra D.N.I. N° 16.246.875:
-2 (DOS) Horas – Artes Visuales- 2- 5 RCBCET- Turno Tarde.

➢ MARTIN, Estela Beatriz – D.N.I. N° 16.073.011:
-2 (DOS) Horas –Dibujo Técnico – 1- 1 RCBCET- Turno Mañana.
-2 (DOS) Horas –Dibujo Técnico – 2- 1 RCBCET- Turno Mañana.
-2 (DOS) Horas –Dibujo Técnico – 3- 2 RCBCET- Turno Mañana.

➢ MOLINARI, Bernarda María –D.N.I. N° 30.691.440:
-2 (DOS) Horas –Ciencias Naturales (Biología) – 4- 1 TC TCOMPUT- Turno Mañana.

////

////

➢ MORAES, Liliana Rosa D.N.I. Nº 22.660.245:
-3 (TRES) Horas –Ciencias Naturales (Biología) – 2- 2 RCBCET- Turno Mañana.
-3 (TRES) Horas –Ciencias Naturales (Biología) – 2- 4 RCBCET- Turno Mañana.

➢ NOCETI, María Lorena D.N.I. Nº 23.143.794:
-2 (DOS) Horas –Tecnología de la Información y la Comunicación- 4 – 3 TAE TADMEMP- Turno Tarde.
2 (DOS) Horas - Tecnología de la Información y la Comunicación- 4 – 1 TC TCOMPUT- Turno Mañana.
-2 (DOS) Horas - Tecnología de la Información y la Comunicación- 4 – 2 TAE TADMEMP- Turno Mañana.
-2 (DOS) Horas - Tecnología de la Información y la Comunicación- 4 – 1 TAE TADMEMP- Turno Tarde.
-12 (DOCE) Horas –STE –Computación – 2 – 2 RCBCET- Turno Tarde.
-2 (DOS) Horas- Educación Tecnología -1 – 4 RCBCET- Turno Tarde.
-2 (DOS) Horas – STE- Computación – 1- 4 RCBCET- Turno Mañana.

➢ PEREYRA, Juan Ramón D.N.I. Nº 17.309.923:
-3 (TRES) Horas –Economía- 4- 2 TAE TADMEMP- Turno Tarde.

➢ RIOS, Gilberto Cesar D.N.I. Nº 18.280.394:
-3 (TRES) Horas – Derecho Comercial y Administrativo- 6 – 1 TAE TADMEMP – Turno Tarde.

➢ RODRIGUEZ, Silvina Yolanda D.N.I. Nº 18.323.193:
-6 (SEIS) Horas- Matemática – 4 - 2 TAE TADMEMP- Turno Mañana.
-6 (SEIS) Horas- Matemática – 2 - 4 TAE TADMEMP- Turno Mañana.
-4 (CUATRO) Horas- Matemática – 5- 2 TAE TADMEMP- Turno Mañana.

➢ ROMAN, Juliana Andrea- D.N.I. Nº 28.109.927:
-3 (TRES) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 2- 5 RCBCET –Turno Tarde.

➢ ROMERO LIBERA, Esther Alejandra D.N.I. Nº 18.842.467:
-2 (DOS) Horas –Derecho Social- 7- 2 TAE TADMEMP- Turno Mañana.
-1 (UNA) Hora –Formación Ética y Ciudadana - 1 – 5 RCBCET – Turno Tarde.
-1 (UNA) Hora- Formación Ética y Ciudadana – 1 – 3 RCBCET – Turno Tarde.

➢ SALOMON, Adriana Beatriz D.N.I. Nº 20.457.338:
- 3 (TRES) Horas –Educación Física- 1 – 3 RCBCET – Turno Tarde.

➢ TITO, Paola María D.N.I. Nº 23.143.892:
-3 (TRES) Horas –Educación Física - 2- 5 RCBCET- Turno Mañana.
3 (TRES) Horas- Educación Física- 1 - 5 RCBCET- Turno Mañana.

////

////

➢ ERMETI, Carlos Eduardo D.N.I. Nº 12.781.330:
-3 (TRES) Horas- Teoría y Técnica Impositiva – 7- 1 TAE TADMEMP- Turno Tarde.

➢ SOSA, Mariela Analía D.N.I. Nº 23.450.258:
-3 (TRES) Horas – Lengua Extranjera (Inglés) – 4 – 3 TAE TADMEMP- Turno Tarde.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la Resolución Nº 2450/06 CGE, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 4º.- Excluir de los alcances de la titularización, dispuesta por Resoluciones Nº 2650/13 CGE, Nº 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y ampliatoria Nº 2261/16 CGE a los docentes que se mencionan a continuación, por los motivos que se exponen para cada caso:

➢ DE LA CALLE, María Ayelén D.N.I. Nº 33.068.732:
-2 (DOS) Horas –Ciencias Naturales (Físico Química) – 2- 5 RCBCET- Turno Tarde.
No se brinda anuencia al pedido de Titularización por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013 según normativas vigentes.-

➢ FERNANDEZ, Lucrecia Belén D.N.I. Nº 26.964.525:
-1 (UN) –Cargo de Maestro de Ciclo Básico- 1 -1 RCBCET- Turno Mañana.
No se brinda anuencia al pedido de Titularización por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013 según normativas vigentes.-

➢ GONZALEZ, Claudio Javier D.N.I. Nº 24.469.211:
-3 (TRES) Horas –Dirección Empresaria- 5 - 2 TAE TADMEMP- Turno Mañana.
-3 (TRES) horas –Organización de la Producción I- 6- 1 TAE TADMEMP- Turno Tarde.
-3 (TRES) Horas- Dirección Empresaria -5- 1 TAE TADMEMP- Turno Tarde.
-2 (DOS) Horas- Elementos de Economía- 6- 1 TAE TADMEMP- Turno Tarde.
No se brinda anuencia al pedido de Titularización por no reunir el requisito de antigüedad de tres (3) años al 23/06/2013 dado al carácter Supletorio de su título según normativas vigentes.-

////

////

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de la docente.-

ARTÍCULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la citada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
/S.O.L.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos